



RESOLUCION B-N° 1117-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 DIC 2010

Expte. N° 18.041/10

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, solicita se declare desierto el Concurso Cerrado-Interno para cubrir un (1) cargo SUPERVISOR DE HERRERIA, categoría 04 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales y se convoque nuevamente a Concurso; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS-N° 230/08 y modificatoria.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE HERRERIA, categoría 04, agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 2º.- Llamar a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE HERRERIA, categoría 04, agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se registrá por las normas dispuestas por la Resolución CS-N° 230/08 y modificatoria.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD (con un (1) año de antigüedad).
ESTUDIOS SECUNDARIOS (no excluyente).

REMUNERACIÓN: \$ 4.632,44, más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 6,30 a 13,30 horas, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad
- Interpretación de planos y croquis de carpintería metálica
- Materiales para trabajar en herrería y hojalatería
- Teóricos y prácticos en trabajos de herrería.
- Máquinas y Herramientas para ser utilizadas en el taller.
- Conocimiento de técnicas y tipos de soldaduras.
- Rendimiento y dosificación
- Replanteo de carpintería metálica.
- Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo.
- Cómputo y presupuesto de materiales.



RESOLUCION R-N° 1117-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.041/10

ARTÍCULO 4°.- Definir la Misión del cargo:

- Realizar tareas inherentes a la supervisión, ejecución, mantenimiento y trabajos de herrería.

ARTÍCULO 5°.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Supervisión, control y ejecución de tareas de herrería, carpintería metálica y hojalatería.
- Confección de cómputos, presupuestos, órdenes de trabajo, informes, etc.
- Trabajos en distinto tipo de soldaduras
- Elementos de protecciones personales.
- Distinto tipos de protecciones para los diferentes materiales
- Tipo de soldaduras
- Cumplir y hacer cumplir normas de higiene y seguridad industrial al personal.

ARTÍCULO 6°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Antonio Esteban SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios
- Nora Graciela HERRERA, Dirección General de Obras y Servicios
- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- Pedro Pablo NIEVA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Ricardo Alberto CASO, Facultad de Ciencias Exactas
- Carlos Alberto FERNANDEZ, Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- **Publicidad:** desde el 10 de diciembre de 2010 y hasta el 2 de febrero de 2011.
- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** desde el 7 al 11 de febrero de 2011, en la Dirección General de Obras y Servicios, en el horario de 8,00 a 13,00 horas, el aspirante deberá presentar nota dirigida al Sr. Rector -datos personales- y en sobre o carpeta su Currículum Vitae, sus antecedentes personales en fotocopias, debidamente autenticadas por Escribano Público o Autoridad competente.
- **Publicación de los aspirantes:** Desde el 14 al 18 de febrero de 2011 -Se deja aclarado que de acuerdo al artículo 17 de la resolución CS-N° 230/08 y su modificatoria, efectuado el cierre de la inscripción, la autoridad competente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, verificará el cumplimiento por parte de los aspirantes de los requisitos exigidos y en consecuencia se hará pública la nómina de aspirantes.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** desde el 14 al 18 de febrero de 2011.
- **Lugar y fecha de Examen:** Lugar a confirmar, el día 28 de febrero de 2011, a las 9,00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del concurso (Art. 30 Res. N° 230/08)
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de Impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.041/10


ARTÍCULO 8°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 9°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiera
y/c Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION 1117-10